



INSCRIPCIÓN DE LA ADOPCIÓN DE UN NIÑO

Repartición: [DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS](#)

¿En qué consiste?

Inscripción de la adopción simple o plena de un niño

Provincial

Modalidad:

Lugar de atención

Destinatarios

Los padres que realizan la adopción. Los padres deben presentarse con el menor en caso de que este sea mayor de 8 años.

REQUISITOS

Documentación a presentar:

- 2 (dos) copias certificadas por el Tribunal de la Sentencia Judicial, certificado por la Secretaria de Legalización (Corte Suprema de Justicia).

- Oficio por duplicado que ordena la inscripción.

- Copia del acta de nacimiento del adoptado.

- DNI del menor a adoptar.

- DNI de los padres que adoptan al menor.

PROCEDIMIENTOS

-

Ubicación

Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Horario de atención

8:00 a 17:00 hs.

Referente

Bidegorry, María Carolina

Dirección

ayacucho 357

Teléfono

+54 381 4319453 -

MARCO LEGAL

- Ley 24779 Ley de Adopciones Ley 340 Código Civil Ley 24671 Ley del Registro Civil

Observaciones

Tiempo estimado de demora: 30 minutos